

<p align="center">PARAGUAY</p> <p>DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE AERONAUTICA SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA PUBLICACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - 6TO PISO AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PRES. SANCHEZ TEL - FAX: (595 21) 229949. AFTN: SGASYAYX – SGASYNYX E-MAIL: ais_publicaciones@dinac.gov.py aispublicacionespy@gmail.com</p>		<p>A I C</p> <p>A04/C04</p> <p>22 JAN 2016</p>
<p>"INFORMACION AERONAUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA"</p>		

Fecha de Efectividad: 22 ENERO 2016

**VUELOS NO COMERCIALES QUE INGRESAN AL TERRITORIO
DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, (DINAC) en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc. 7300/8 O.A.C.I.). Recordar a todos los operadores y explotadores de aeronaves de matrícula extranjera, las siguientes disposiciones:

Para el ingreso de aeronaves en vuelos no comerciales al territorio de la República del Paraguay, será suficiente con el envío del respectivo Plan de Vuelo (FPL) vía AMHS incluyendo en la casilla 18 las informaciones referentes al operador a efecto de remisión de las facturaciones correspondientes.

Las operaciones de ingreso y salida deberán efectuarse solamente por un Aeropuerto Internacional, cumpliendo con los requisitos aeroportuarios solicitados por Aduana, Migración, Sanidad agropecuaria y otras autoridades.

Asimismo deberán portar permanentemente, todos los documentos de la aeronave requeridos para la verificación por parte de nuestras autoridades aeronáuticas.
